



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Dentro del proceso de refinanciación con sus entidades financieras de referencia, la Sociedad ha recibido una propuesta que cuenta con el apoyo de una amplia mayoría de las entidades participantes que supera el 75%.

La propuesta de refinanciación será analizada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su próxima sesión, quedando condicionada a la aceptación del Consejo y a nuevas adhesiones de entidades financieras, que se esperan recibir durante la próxima semana.

Como la Sociedad ya adelantó, la propuesta de refinanciación contempla, entre otros instrumentos, la realización de una ampliación de capital dineraria de 125 millones de euros, a la que la refinanciación quedará condicionada.

Previa e inmediatamente anterior a la ampliación de capital, se realizaría una operación de ajuste patrimonial y, de acuerdo a lo previsto en la refinanciación en curso, un ajuste de deuda que acabará fijando la deuda en niveles sostenibles en el entorno de 85 millones de euros, con una fecha de vencimiento a cinco años, y líneas de avales para nuevos proyectos por un total de hasta 100 millones de euros.

Igualmente y dentro de la propuesta de refinanciación, se emitirán obligaciones convertibles en dos clases "A" y "B", con un plazo máximo de cinco años que serán suscritas y desembolsadas por las entidades financieras mediante la conversión de deuda por 233 millones de euros. Ambos instrumentos otorgarán a las entidades suscriptoras, como único recurso frente a la Sociedad, la conversión en acciones de nueva emisión, cuando se produzcan los supuestos de conversión y en los plazos establecidos. El límite máximo conjunto de conversión en capital social de Duro Felguera, S.A., será del 6% para las obligaciones de la clase "A" y del 29% para las obligaciones de la clase "B".

Como resultado de las operaciones anteriores y a expensas del resultado final de la ampliación de capital, las operaciones previstas garantizarían la estabilidad y viabilidad futura de la Compañía así como el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo posible.

La operación de ajuste patrimonial vendrá determinada por los resultados adversos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 que llevaron a la Sociedad a un fuerte desequilibrio patrimonial que será restablecido con la aplicación de las operaciones incluidas en el acuerdo de refinanciación y la ampliación de capital mencionada.

Una vez el Consejo de Administración haya examinado y comunique su conformidad con la propuesta de refinanciación, y se hayan adherido nuevas entidades, procederá a convocar la Junta General de Accionistas en la que se propondrá la toma de los acuerdos necesarios para ejecutar el acuerdo de refinanciación.

Gijón, a 5 de mayo 2018

Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario del Consejo de Administración